

Comunicado General N°. 91

Fecha: 02 de junio de 2021.

Para: IPS Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, OPS Personas Naturales y Servicios Conexos para el Consorcio Fondo de Atención en Salud 2019, como vocero y administrador para el P.A. Fondo Nacional de Salud.

De: Consorcio Fondo de Atención en Salud 2019.

Asunto: Radicación Facturas o Cuentas de Cobro a junio 2021.

Se notifica a las IPS Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, OPS Personas Naturales y proveedores de Servicios contratados para el P.A. Fondo Nacional de Atención en Salud PPL, que con el fin de sanear la cartera de los proveedores de bienes y servicios, y realizar el respectivo balance financiero de cada contrato suscrito con el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, requerimos procedan a radicar la facturación pendiente (no radicada con anterioridad) a más tardar el día 20 de junio de 2021 por concepto de servicios de salud y conexos prestados a la fecha para las personas privadas de la libertad con cargo al Fondo Nacional de Salud.

Lo anterior permitirá garantizar el flujo adecuado y oportuno de recursos hacia los proveedores de servicios de salud y conexos.

Cordialmente,

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Apoderado General
Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Elaboró: Jhon Fredy Fajardo Retiz – Coordinador Pagos y C x P - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019
Revisó: Ernesto Barrera Mora – Director Financiero - Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisor@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.